

## RESOLUCIÓN No.TH- 0658

(Del 15 de febrero de 2021)

“Por medio de la cual se modifica de manera temporal la jornada laboral de los servidores públicos de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia”

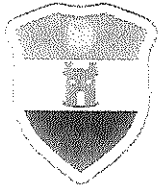
**EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que confiere el Decreto 648 de 2017, Acuerdo 02 de 2007 -Estatuto General- Acuerdo 005 de 2020 -Nombramiento Rector, y

### CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política, prescribe en su artículo 123 que los servidores públicos están al servicio del Estado y de la comunidad; ejercerán sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la Ley y el Reglamento.
2. Que el Decreto 648 de 2017 que modifica el Decreto 1083 de 2015, establece en el artículo 2.2.5.5.51: “Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizará la continuidad y no afectación en la prestación del servicio”.
3. La semana comprendida entre el 28 de marzo y el 3 de abril de 2021, tendrá lugar la Semana Santa para el presente año, siendo los días 1 y 2 de abril festivos. Por tanto, los únicos días hábiles serán los días 29, 30 y 31 de marzo de 2021.
4. Que, como parte de la política de talento humano, se tiene como objetivo promover entornos familiarmente responsables en la Institución Universitaria Colegio Mayor De Antioquia.
5. Que la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia establece un horario especial en el mes de febrero y marzo de 2021, que le permitirá al servidor público compartir con su familia en fechas especiales, pero teniendo en cuenta el deber de prestación del servicio.
6. Como consecuencia de lo anterior, el horario laboral para compensar los días 29, 30 y 31 de marzo de 2021, será a partir del miércoles 17 de febrero hasta el viernes 26 de marzo de 2021 en el siguiente horario laboral: de lunes a viernes hora de ingreso 7:30 am, horario de almuerzo

VIGILADO Por el Ministerio de Educación Nacional





de 12:00 m a 12:30 m o de 12:30 m a 1:00 pm, hora de salida de lunes a jueves 6:00 pm, hora de salida viernes 5:00 pm.

- 7. Que cada líder de la dependencia vigilará que se cumplan con los horarios establecidos en la presente resolución.
- 8. Que la modificación sugerida no afecta la prestación del servicio que se haya obligada a brindar la Institución Universitaria.

En mérito de lo expuesto,

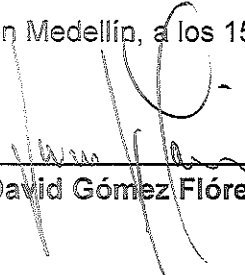
**RESUELVE**


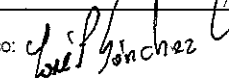

**ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR** temporalmente la jornada laboral de los servidores públicos de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia para compensar los días 29, 30 y 31 de marzo de 2021, el cual será a partir del miércoles 17 de febrero hasta el viernes 26 de marzo de 2021 en el siguiente horario laboral: de lunes a viernes hora de ingreso 7:30 am, horario de almuerzo de 12:00 m a 12:30 m o de 12:30 m a 1:00 pm, hora de salida de lunes a jueves 6:00 pm, hora de salida viernes 5:00 pm.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir del día siguiente de su publicación, de acuerdo a lo prescrito al artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Medellín, a los 15 días del mes de febrero de 2021

  
Juan David Gómez Flórez  
Rector

Elaborado: 	Revisado Coordinador Jurídico: 	Aprobado: Henry García Toro 
--	---	---

